

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2020-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Memorandum N° 112-2020-MDCH/GA, elevado a la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de marzo del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum del Visto la Gerencia de Administración, remite los estados financieros del ejercicio 2019 para ser aprobados por Concejo Municipal, ello a razón que con Informe N° 050-2020-SGC-GADM/MDCH la Sub Gerencia de Contabilidad presenta el balance de estados financieros y presupuestales del año 2019;

Que, el numeral 17 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar el balance y memoria anual de gestión;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el balance de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Chilca, periodo fiscal 2019.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes conforme a ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE

